

Vulneraciones al Derecho a, en y desde la Educación
Mesa de Seguimiento
Primer Informe de Avance, enero del 2020

I.- La **Mesa para el Seguimiento de las vulneraciones del derecho a, en y desde la educación** se constituye el 25 de Noviembre del año 2019, convocada por las organizaciones que integran la Red contra la Represión a Estudiantes y el Foro por el Derecho a la Educación Pública FODEP. La mesa cuenta con la presencia activa de los actores educativos representados en la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES), el Movimiento por la Unidad Docente (MUD), Padres y Madres Movilizados por la Educación Pública y la Federación de Trabajadores de la Educación Pública (FENADEUP), entre otros actores. Además, cuenta con el apoyo de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), el Programa Equipo de Psicología y Educación (EPE) y el Observatorio Chileno de Políticas Educativas de la Universidad de Chile (OPECH).

II.- La Mesa se plantea **como objetivo hacer un seguimiento** de las múltiples vulneraciones al Derecho a la Educación que hay y ha habido, particularmente después del 18 de Octubre del 2019, día del estallido social, fecha desde la cual se ha diversificado e intensificado la persecución a la protesta social. En Chile, el Derecho a la Educación de todas las personas no se encuentra garantizado por parte del Estado en nuestra actual Constitución, lo que ha permitido múltiples tipos de vulneraciones a estudiantes, profesores y comunidades educativas (en general) que se organizan y protestan contra el modelo educativo y de vida actual.

III.- Hablamos de **Derecho a, en y desde la Educación**. La experiencia internacional sobre la defensa del Derecho a la Educación nos recomienda tener en cuenta estas tres dimensiones. La vulneración al Derecho a la Educación en tanto *acceso, disponibilidad y aceptabilidad* de los servicios educativos, por ejemplo: expulsiones, retiro de beneficios escolares o cierre de escuelas. Hablamos de las vulneraciones al Derecho **en** la Educación en alusión a la vulneración de todo Derecho Humano en instituciones educativas, en tanto deben ser espacios para el resguardo de estos, por ejemplo: el caso de disparos o presencia de fuerzas policiales en las escuelas. Finalmente, existen las vulneraciones al Derecho **desde** la Educación, lo que implica revisar cuánto nuestro sistema educativo puede estar vulnerando los derechos de los actores, como el caso de profesores o estudiantes que hoy se encuentran insertos en las comunidades escolares.

IV.- La **estrategia de recopilación de información** la hemos dividido en tres etapas. La primera consiste en la revisión de medios de prensa alternativos y redes sociales de actores educativos entre la segunda semana de octubre del 2019 (cuando comienzan las evasiones masivas) y la última semana de diciembre del 2019. Entrevistas a actores educativos: estas entrevistas se realizarán a miembros de la comunidades educativas: profesoras/es, estudiantes, apoderadas/os y asistentes de la Educación que han sido víctimas o testigos de apremios, abusos y de todo tipo de

acciones represivas dentro del sistema educativo. Por último, se ha elaborado una “Ficha de denuncia”, la cual se está distribuyendo y se distribuirá por redes sociales y por las redes, también, de los actores educativos que están presentes en la Mesa de Seguimiento.

V.- Primer avance. **Revisión medios alternativos y redes sociales.**

Se hizo una recopilación de casos con base en la revisión de diez (10) medios oficiales: redes sociales de organizaciones de la Red y de actores educativos movilizados, y los portales webs y redes sociales de cuarentaicinco (45) medios de comunicación alternativos. Han sido las redes sociales de actores movilizados y los medios de comunicación alternativos un importante espacio donde se han reportado casos de vulneraciones de Derechos en el contexto del estallido y la protesta social.

Tras la revisión de casi 50 medios alternativos y distintas redes sociales (10) de actores educativos y organizaciones, hemos recopilado los siguientes tipos de vulneraciones en una primera sistematización de los casos.¹

1. Procedimientos irregulares de fuerzas policiales y de inteligencia*:

- ✓ Solicitud de listas de estudiantes que asisten a las marchas, esto avalado por los establecimientos educacionales.
- ✓ Tortura, daños psicológicos y vejámenes sexuales. Hicieron desnudarse a cinco (5) jóvenes de colegios municipales de la comuna de Macul tras manifestaciones pacíficas y locales que fueron impulsadas desde sus establecimientos. Tal fue la gravedad, que el alcalde de la comuna interpuso una querrela contra Gonzalo Blumel Ministro del Interior y del Gral. Director de Carabineros, Mario Rozas.
- ✓ Amedrentamiento en La Serena a dos estudiantes secundarios de la Asamblea de Secundarios de La Serena y Coquimbo (ASEC) declararon públicamente haber sido amedrentados por carabineros en el centro de su ciudad durante la tarde del 5 de noviembre. En su relato, una declaración publicada por diferentes redes sociales la misma tarde en que ocurrió el hecho, señalan que mientras A.A.M., de 16 años, y V.A.H., de 17, caminaban a la altura del Liceo Gabriela Mistral, cuatro efectivos policiales en moto se acercaron a ellos con lumas “haciendo señas para encerrarlos, advirtiéndoles entre los mismos la frase *ellos son*”, refiriéndose a los dos menores.
- ✓ Valparaíso: brutal golpiza que terminó en una fractura de cráneo de un joven de veinte (20) años, Diego Cifuentes Venegas, tras haber sido detenido. Los servicios de salud indicaron la urgencia de llevarlo a un especialista y Carabineros hizo caso omiso, le hicieron firmar un papel que declaraba estar portando especies robadas e incendiarias (falso: salió sin mochila). La jueza no aceptó la prisión preventiva, el Ministerio del Interior apeló y lo dejaron bajo arresto, al cabo del cual también recibió golpes y no-asistencia dado su estado de salud.

¹En la recopilación de información para el presente informe participaron profesionales e investigadoras voluntarias/os convocados por el Programa Equipos de Psicología y Educación de la Universidad de Chile. Agradecemos su compromiso.

- ✓ Vigilancia y seguimiento a dirigentes sociales; Colegio de Profesores, por ejemplo.
- ✓ Procedimientos que implican violencia y efectivos que se encuentran sin nombres en sus uniformes durante estos.
- ✓ Al 23/10/19, el INDH ha presentado treinta(30) acciones legales por casos de violencia a manos de agentes del Estado, que tienen que ver principalmente con la acción durante manifestaciones y la detención a menores. Entre ellas se consignan:
 - Pérdida de globo ocular.
 - Gas químico directamente en la cara, lanzar lacrimógenas dentro de las salas que los tienen detenidos.
 - Golpes con bastón retráctil, golpes en el estómago, forzarlos a pelear, patadas en la cara.
 - Se les desnuda, les obligan a hacer sentadillas.
 - No se les informa a sus apoderados del estado en que se encuentran (judicial/salud).
 - No se les permite hacer llamadas telefónicas.
 - No les llevan a constatar lesiones.
 - Malos tratos verbales, violencia psicológica.

1.1 Ataque, lesiones graves y uso de fuerza desmedida en contra de estudiantes/actores educativos manifestándose:

- ✓ Disparo de lacrimógenas a corta distancia, perdigones/balines a estudiantes que se manifestaban por el alza del pasaje en el metro. Sobre esto, hay casos emblemático como:
 - Video viral de una joven estudiante en Estación Central, que registra el momento en que le llega un balón en la pierna (rompiendo la arteria femoral) y comienza a desangrarse.
 - Estudiante de 15 años, Geraldine, con impacto de lacrimógena en su cabeza: la dejó en riesgo vital y actualmente permanece con secuelas.
- ✓ Represión con 'guanacos' y gases lacrimógenos contra educadoras diferenciales y de párvulo manifestándose en Plaza de la Dignidad por el Derecho a la Educación Inicial, el no al Proyecto de Sala Cuna Universal y el reconocimiento de la mención.
- ✓ Se han reportado caso de jóvenes con daño ocular parcial y completo producto del disparo desmedido de Fuerzas Especiales.
- ✓ Videos de 'guanacos' y otros autos policiales atropellando a jóvenes (veredictos para los carabineros involucrados: firma mensual).
- ✓ Joven es agredido en marcha pacífica por estar grabando. Resulta víctima de tortura (INDH se querrela): lo golpearon con lumas, lo ahorcaron, le propinaron golpes de pies y puños, lo escupieron, lo amenazaron y le hicieron una herida profunda en la cabeza.
- ✓ Estudiante de 15 años fue golpeada en su vagina y luego fue obligada a desnudarse en la comisaría. Ella sólo se vio envuelta en un enfrentamiento entre carabineros y manifestantes.

Con el paso del tiempo, incluso las manifestaciones pacíficas comenzaron a reprimirse.

1.2. Detenciones:

- ✓ Al 3/12/19, el INDH registró 1.001 menores de dieciocho (18) años en la categoría "personas visitadas en comisarías". Para el 23/12/19 cierran la cifra en 1.014 en su informe anual de DD.HH.
- ✓ Múltiples videos de la sociedad civil grabando con sus celulares momentos de detención, solicitando y gritando "di tu nombre" a jóvenes menores de edad que griten sus nombres, RUT o dirección, lo que remite a la dictadura, cuando se llevaban las personas y no volvían a aparecer. Se repiten varias noticas que hablan de carabineros llevándose a niños/detenidos (pero que no necesariamente estaban en su condición de "estudiantes").
- ✓ "Institución inició sumario administrativo contra un carabinero que **detuvo a un escolar de 17 años en Rancagua para posteriormente usarlo como escudo mientras disparaba con una escopeta de lacrimógenas**".(Insólito, ni siquiera supe cómo consignar esto en la matriz).
- ✓ Detenciones a menores de quince (15) años, algunos/as pasaron a control de identidad. Caso de niños/as en Villa Alemana.
- ✓ Detención a 2 estudiantes de dieciséis (16) años, en el marco de las movilizaciones, sufriendo lesiones graves. Los tuvieron tres (3) horas en la comisaría antes de dejarlos ir.

Todos los procesos de detención se han dado pasando a llevar estándares internacionales del especial cuidado que se precisa tener con los menores de edad, amparando y velando por su bienestar.

1.3. Lesiones graves a estudiantes que NO estaban involucrados/as en manifestaciones en la calle o en sus establecimientos.

- ✓ Estudiantes que reciben impactos de balas/proyectiles. Consecuencias:
 - Paraplejia (dieciséis (16) años). El proyectil le perforó un pulmón, causando la pérdida de éste y le rompió la columna vertebral. No volverá a caminar.
 - Infarto cerebral con pérdida de cuerdas vocales (quince (15) años). Tres(3) balazos, riesgo vital, infarto cerebral. Si despierta, no volverá a hablar.
 - Impacto de balín en el ojo y el brazo (diecinueve (19) años). Sólo estaba observando una marcha feminista en la Plaza Brasil.
- ✓ Establecimientos educacionales que bajo "ninguna provocación" fueron intoxicados con gases lacrimógenos, estando estudiantes y otras personas dentro de éste.

Se están utilizando no sólo armas "de contención", sino que también de guerra y municiones de alto calibre que tienen consecuencias graves como riesgo vital, pérdida de funciones básicas y/o órganos vitales.

2. Procedimientos desde los establecimientos y municipales:

- ✓ En la comuna de Santiago, el alcalde Alessandri en un comienzo decidió cancelar las clases semana a semana, y luego decidió dar cierre de año anticipado en establecimientos emblemáticos

(Instituto Nacional e INBA), los que ya estaban vinculados procesos de manifestación, incluso desde antes del 18/10.

- ✓ Establecimientos le quitan el "beneficio" de graduarse a estudiantes de 4° medio por estar involucradas en las movilizaciones estudiantiles. Ejemplo: Liceo 1: estudiantes se gradúan en la calle; en el INBA se graduaron estudiantes en el Museo de la Memoria.
- ✓ Se reitera el procedimiento de Carabineros usando armamento químico y de fogeo/antidisturbios en establecimientos educacionales. En algunos no había siquiera motivo de los actos:
 - Directora del establecimiento Liceo N°7 de Santiago llama a Carabineros (tras una votación que decidió un toma). Estos entraron disparando perdigones. Directora autorizó el ingreso. Dos (2) estudiantes resultaron heridas.
 - INACAP de Concepción: entraron a la institución y acusan de haberlos encerrado con lanzamiento de una lacrimógena adentro.
 - Liceo San Francisco de San Ramón: corren varios videos que dan cuenta de niños/as corriendo en el patio por el nivel de gases lacrimógenos.

Este tipo de procedimientos dan cuenta de un mecanismo que busca impedir la organización estudiantil (que iba en alza hacia las fechas del estallido social) y que instaura el castigo ejemplificador como una forma de instaurar miedo e inercia en las próximas generaciones.

3. Lo legislativo/ministerios/clase política.

No apuntan necesariamente a una víctima, sino que a una situación que afecta a la sociedad de forma amplia.

- ✓ Declaraciones de la ministra de educación que buscan generar una ley que sanciona "adoctrinamiento político" en las escuelas, la que surge al calor del estallido social y el cómo diversos educadores y educadoras han promovido la discusión y reflexión de lo ocurrido después del estallido. Sin considerar siquiera que el adoctrinamiento se viene dando desde hace años ante las sanciones y/o decisiones de los colegios de si los/as estudiantes no adscriben a la religión, si desafían los estereotipos de géneros, orientación sexual, vestimentas, etc. Esto atenta contra el Derecho **en** la Educación, imposibilitando la capacidad de reflexión y opinión crítica sobre el cómo se están vulnerando nuestros Derechos en Chile.
- ✓ Abusos cometidos por el Estado en contra de la infancia. SENAME como institución ilustre de la vulneración de Derechos de la Infancia:"no garantizará derechos sociales, económicos y culturales de los niños, sino que perpetuará su desprotección."Han tenido consecuencias como: sufrimiento, exposición pública, abuso sexual, etc., y esto porque la clase política/tecnocrática no tiene las habilidades ni la real preocupación de centrarse en los y las niñas más vulneradas.
- ✓ Cecilia Pérez, vocera de Gobierno, frena la posibilidad de dar discusiones y reflexión al interior del establecimiento educacional de sus hijas mandando una carta e increpando a la institución particular que, al hablar de DD.HH., supuestamente habla mal del Gobierno, acusando a docentes de "proselitismo político". Ello generó que se cancelara el segundo día de "cabildos" que se

esperaba en la escuela. Sin embargo, se desmintió el adoctrinamiento por parte de la docente, quien sólo mencionó que se habló de conceptos centrales de DD.HH.

- ✓ El Ministerio de Salud no ha transparentado cifras de menores heridos/as en protestas. No se han respetado protocolos para la contención de menores de edad.

4. Muerte.

- ✓ Joven Joshua Osorio Arias de 17 años fue uno de los jóvenes cuyo cadáver fue encontrado en las bodegas de Kayser con tres(3) orificios en el tórax, los que no fueron medidos por el SML (uno (1) de los cinco (5) cadáveres que fueron encontrados después del incendio de la bodega; luego se confirmó los cuerpos fueron llevados hasta allá). Caso emblemático por el mal procedimiento de autoridades y servicios del Estado. No se realizaron estudios para evaluar restos de pólvora ante lo que era un claro ataque que no era producto "casual" del incendio.

Especial mención merecen los hechos acontecidos el 6 y 7 de enero y el 26 y 27 de enero por la rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) y el llamado a boicot de ésta por parte de las y los estudiantes. Sobre esto, hemos registrado los siguientes tipos de vulneraciones:

- ✓ Militarización de recintos escolares. La fuerte presencia policía ha implicado acciones de discriminación, maltrato y todo tipo de amedrentamientos a estudiantes.
- ✓ Revisiones y control de identidad a estudiantes en las inmediaciones de los centros escolares.
- ✓ Detenciones de estudiantes dentro de centros escolares.
- ✓ Desde la administración de la PSU (a cargo del DEMRE) se implementaron medidas de seguridad que vulneraron Derechos de estudiantes. Algunos fueron citados a dar la prueba en otras regiones o comunas, otras/os en sedes que no existían o no estaban habilitadas. Muchos fueron obligados a dar la prueba a pesar de los disturbios y problemas que hubo en su aplicación.

5. Conclusiones preliminares.

El presente informe es el primer avance de un informe que incluirá el análisis de la información extraída de entrevistas actores educativos, testigos de vulneraciones y la recopilación de denuncias durante este período, esto recabado mediante la Ficha de denuncia que hemos construido para tal efecto, y que ya circula por las redes sociales. ([Http://n9.cl/muxe](http://n9.cl/muxe))

Las numerosas formas en que se ha reprimido el Derecho a protesta del movimiento estudiantil y de la multiplicidad de actores que intervienen en este tipo de acciones, ya sea ejerciéndolas, encubriéndolas o tolerándolas, se arrastra, en distintos niveles de intensidad, desde el año 2006. El estallido sólo las ha intensificado y podemos esperar que esto aumente en el mes de marzo del presente 2020, cuando comience el nuevo año académico. Llamamos a la Comisión y a las y los actores educativos a estar alertas ante un actuar con un carácter evidentemente sistemático.